



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 387-R-UNICA-2024

Ica, 11 de marzo de 2024



VISTO:

El Informe N° 045-2024-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 0078-2024-D-FCB-UNICA, del Decano de la Facultad; referente a cinco (05) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Ciencias Biológicas, para optar el Título Profesional de Biólogo.



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario *"Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU"*;

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **02 de febrero de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Biólogo**, mediante **Resoluciones Decanales N° 0046, 0047, 0048, 0050 y 0051-2024-FCB-UNICA**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 045-2024-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **11 de marzo 2024**, acordó **CONFERIR** el Título Profesional de Biólogo a los bachilleres de la Facultad de Ciencias Biológicas;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha 11 de marzo de 2024*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGO**; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	PEDRAZA PEÑAFIEL YENY ROSMERY	20142170	TESIS	0051-2024-FCB-UNICA
2	RODRIGUEZ RODRIGUEZ GINA IVONE	20153743	TESIS	0046-2024-FCB-UNICA
3	TATAJE JURADO CLAUDIA DARLENE	20160068	TESIS	0048-2024-FCB-UNICA
4	TOLEDO PALOMINO MIRIAM KATIA	20142179	TESIS	0050-2024-FCB-UNICA
5	TORRES ARONES JEYSON RONALDO	20142181	TESIS	0047-2024-FCB-UNICA

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias Biológicas y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

C. Uribe
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



M. Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL